



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 012-2026-MINEM/DGER

Lima, 21 de enero de 2026

LIQUIDACIÓN FINAL DE PROYECTO

PROYECTO	:	“ELECTRIFICACION RURAL DE LOS CASERIOS EL PORVENIR, EL REJO, CARBAJALES, BUENOS AIRES - CUMBA Y EL C.P. JOROBAMBA CON SUS CASERIOS LAS PIRCAS, LOS ARRAYANES - EL MILAGRO – UTCUBAMBA”, CUI 2086126.
CONTRATOS QUE COMPRENDEN EL PROYECTO	:	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 115-2014-MEM/DGER CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 106-2014-MEM/DGER CONTRATO DE EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA N° 021-2019-MINEM/DGER
UBICACIÓN	:	DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS RECURSOS DETERMINADOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 026-2007-EM del 04 de mayo de 2007 se creó la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas (en adelante, la DGER), la cual conforme al Decreto Supremo N° 021-2018-EM del 20 de agosto de 2018, depende funcionalmente del despacho del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 309-2020-MINEM/DGER del 04 de noviembre de 2020, la DGER aprobó la Liquidación Final del Contrato N° 115-2014-MEM/DGER, para la Ejecución de la Obra “ELECTRIFICACION RURAL DE LOS CASERIOS EL PORVENIR, EL REJO, CARBAJALES, BUENOS AIRES - CUMBA Y EL C.P. JOROBAMBA CON SUS CASERIOS LAS PIRCAS, LOS ARRAYANES - EL MILAGRO – UTCUBAMBA”, por un monto total de S/ 1 204 768,12 (un millón doscientos cuatro mil setecientos sesenta y ocho y 12/100 soles), sin incluir impuestos;



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

*Resolución Directoral***N° 012-2026-MINEM/DGER****Lima, 21 de enero de 2026**

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2021-MINEM/DGER del 06 de enero de 2021, la DGER aprobó la Liquidación Final del Contrato N° 021-2019-MINEM/DGER, para la Ejecución del Saldo de Obra del Proyecto “ELECTRIFICACION RURAL DE LOS CASERIOS EL PORVENIR, EL REJO, CARBAJALES, BUENOS AIRES - CUMBA Y EL C.P. JOROBAMBA CON SUS CASERIOS LAS PIRCAS, LOS ARRAYANES - EL MILAGRO – UTCUBAMBA”, CUI 2086126, por un monto total de S/ 323 354, 83 (trescientos veinte tres mil trescientos cincuenta y cuatro y 83/100 soles), sin incluir impuestos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 098-2021-MINEM/DGER del 26 de mayo de 2021, la DGER aprobó la Liquidación Final del Contrato N° 106-2014-MEM/DGER, para la Supervisión de la Obra “ELECTRIFICACION RURAL DE LOS CASERIOS EL PORVENIR, EL REJO, CARBAJALES, BUENOS AIRES - CUMBA Y EL C.P. JOROBAMBA CON SUS CASERIOS LAS PIRCAS, LOS ARRAYANES - EL MILAGRO – UTCUBAMBA”, por un monto total de S/ 165 010,98 (ciento sesenta y cinco mil diez y 98/100 soles), sin incluir impuestos;

Que, con Memo-00359-2025/MINEM-DGER-DPRO-JER del 19 de setiembre de 2025, la Jefatura de Energías Renovables de la Dirección de Proyectos (en adelante, la JER), solicitó a la Jefatura de Administración y Finanzas (en adelante, la JAF), los Costos Indirectos asociados al Proyecto, los mismos que fueron comunicados con Memo-01547-2025/MINEM-DGER-JAF del 29 de setiembre de 2025, indicando que los costos indirectos asociados al Proyecto ascienden a S/ 9 253,00 (nueve mil doscientos cincuenta y tres y 00/100 soles);

Que, el Coordinador de Obras mediante Informe N° 495-2025-MINEM/DGER/DPRO-JER del 26 de noviembre de 2025, determinó que la Liquidación Final del Proyecto, establece un monto de inversión total ascendente a S/ 1 758 563, 65 (un millón setecientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y tres y 65 /100 soles), sin incluir impuestos;

Que, con Memo-00426-2025/MINEM-DGER-DPRO-JER del 26 de noviembre de 2025, la JER expresó su conformidad a la Liquidación Final del Proyecto, y solicitó a la JAF efectuar la conciliación contable correspondiente, la misma que fue realizada, encontrándose conforme; según lo indicado en el Memo-02091-2025/MINEM-DGER-JAF del 18 de diciembre de 2025;

Que, estando a lo opinado por la Jefatura de Asesoría Legal de la DGER, mediante Informe N° 016-2026-MINEM/DGER-JAL del 21 de enero de 2026;



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 012-2026-MINEM/DGER

Lima, 21 de enero de 2026

Con las visaciones de la Jefatura de Proyectos Norte, de la Jefatura de Energías Renovables, ambas de la Dirección de Proyectos de la DGER, de la Jefatura de Asesoría Legal y de la Jefatura de Administración y Finanzas de la DGER, de acuerdo con sus competencias;

De conformidad con la Directiva N° 002-2008-EM/DGER – Normas y Procedimientos para la Liquidación de Proyectos de Electrificación Rural que ejecuta la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas – DGER/MINEM, aprobada con la Resolución Directoral N° 023-08-EM/DGER de fecha 19 de febrero de 2008 y sus modificatorias; en uso de las facultades conferidas en el literal r) del artículo 73 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias; la Resolución Ministerial N° 002-2026-MINEM/DM y la Resolución Ministerial N° 352-2025-MINEM/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Liquidación Final del Proyecto “ELECTRIFICACION RURAL DE LOS CASERIOS EL PORVENIR, EL REJO, CARBAJALES, BUENOS AIRES - CUMBA Y EL C.P. JOROBAMBA CON SUS CASERIOS LAS PIRCAS, LOS ARRAYANES-EL MILAGRO-UTCUBAMBA”, con CUI 2086126, por el monto ascendente a S/ 1 758 563, 65 (un millón setecientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y tres y 65 /100 soles), sin incluir impuestos, como se detalla:

PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN (En Soles)
“ELECTRIFICACION RURAL DE LOS CASERIOS EL PORVENIR, EL REJO, CARBAJALES, BUENOS AIRES - CUMBA Y EL C.P. JOROBAMBA CON SUS CASERIOS LAS PIRCAS, LOS ARRAYANES - EL MILAGRO – UTCUBAMBA”	S/ 1 758 563, 65

Artículo 2.- Establecer que la Jefatura de Energías Renovables de la Dirección de Proyectos de la DGER, sea la encargada de elaborar el Expediente de Transferencia del citado Proyecto.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 012-2026-MINEM/DGER

Lima, 21 de enero de 2026

Artículo 3.- El Expediente de Liquidación Final del Proyecto señalado en la presente Resolución se conservará en el Archivo Central de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas, debidamente ordenado, foliado, numerado empastado y rotulado, sin perjuicio de los respectivos archivos que deban llevar las áreas y funcionarios responsables del Proyecto.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Directoral, a la Jefatura de Administración y Finanzas, a la Jefatura de Proyectos Norte y a la Jefatura de Energías Renovables de la Dirección de Proyectos de la Dirección General de Electrificación Rural.

Regístrese y comuníquese.